



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION  
MEDIANTE TRATO DIRECTO  
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 18 de Agosto de 2014

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 142/2014

Con esta fecha, el Jefe Institucional de Administración, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 042 del 08/01/2013.
- 2) Solicitud de Materiales / Servicios N° 0 Jefe de Contabilidad solicita comprar la versión del flujo de efectivo en formato IFRS.
- 3) Se fundamenta que considerando que actualmente tenemos un contrato vigente con Tecnologías para la gestión Manquehue Spa., esta empresa nos provee de un sistema que interviene nuestras bases, obtiene la información y genera el flujo de efectivo. Desde el 2013 la Unap debe emitir los Estados Financieros en Formato IFRS, pero actualmente tenemos la versión de PCGA., por lo tanto es necesario cambiar a esta nueva versión.

#### RESUELVO:

- 1.- Autorizase la Contratación Directa por “Versión del Flujo de efectivo bajo formato IFRS”, a la empresa **TECNOLOGIAS PARA LA GESTION MANQUEHUE SPA.**, RUT 76.029.564-7, con domicilio en Callao N°2970 of. N°706, ciudad de Santiago. Según Art. 10 numeral 7 letra g del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Impútese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de 18 UF.- (Dieciocho unidad de fomento) impuesto incluido con cargo a Código de Gestión IQU D06 UNI, Proyecto 010401010040, Cuenta 1220619000, del Plan de cuenta Institucional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.**



**ANGEL BRUNA BARRA**  
Jefe Institucional de Administración  
En representación del Rector



**LUIS ESPINOZA QUINZACARA**  
Ministro de Fe Ad Hoc

